petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 751 /11

Asunción, 27 de Octubre de 2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PR Nº 410/11 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA ENGINEERING S.A.

VISTO: La Nota presentada por la empresa Engineering S.A. de fecha 19 de Agosto de 2011; y el Memorando GPT/GP 171/2011 de fecha 16 de Setiembre de 2011 de la Gerencia de Producción de la Planta de Mauricio José Troche de PETROPAR; y,

CONSIDERANDO: Que, la firma Engineering S.A. solicita "un corrimiento de la fecha final de Entrega de los Equipos, Suministros, Construcciones y Servicios de los Ítem 2, 4, 7 y 9 del Contrato PR Nº 410/11, debido a que los proveedores extranjeros para los cuatro ítems solicitados poseen plazos de entrega de 120 (ciento veinte) días calendario, aparte del tiempo de transporte desde el lugar de origen y despachos locales, mas el tiempo de entrega y montaje para el caso del ítem 9";

Que, según el Memorando GPT/GP 171/2011 de fecha 16 de Setiembre de 2011, de la Gerencia de Producción de la Planta de Petropar en Mauricio José Troche expresa que: *"Corresponde otorgar el corrimiento de los plazos solicitados para los ítems 2, 4, 7, y 9. Respecto al ítem 9, como el mismo incluye el suministro de equipos y trabajos de montaje de caños, válvulas y bridas que implican realizar soldaduras en ambientes potencialmente peligrosos por la presencia de vapores alcohólicos, debido a ello, estos trabajos podrán realizarse solamente una vez finalizada la presente zafra 2011";*

Que, por la Nota Interna DJU/CL/846/2011, la Dirección Jurídica de PETROPAR señala que: "*Atendiendo a los extremos expuestos se tendrían las siguientes variaciones:*

- *En el caso del ítem 2, el plazo de entrega pasaría a ser de 120 días, es decir hasta el 22 de Noviembre de 2011;*
- *En el caso del ítem 4, el plazo de entrega pasaría a 150 días, es decir hasta el 22 de Diciembre de 2011;*
- *En el caso del ítem 7, el plazo de entrega pasaría a 120 días, es decir hasta el 22 de Noviembre de 2011 y;*
- *En el caso del ítem 9, el plazo de entrega pasaría a 190 días, es decir hasta el 8 de Febrero de 2012;*

El plazo de vigencia del contrato tendría que extenderse de igual forma a modo de proporcional y se debería extender hasta el 21 de Marzo de 2012";

Que, es necesaria la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato PR 410/11, atendiendo lo solicitado, a fin de extender los plazos de entregas y la vigencia del Contrato

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, conforme a la Nota Interna DJU/CL/846/2011, de fecha 28 de Setiembre de 2011, de la Dirección Jurídica, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

COPIA PARA L.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 751 /11

Asunción, 27 de Octubre de 2011

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato PR N° 410/11, celebrado el 25 de Julio de 2011 entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Engineering S.A., a los efectos de prorrogar el plazo de entrega de los siguientes:

- Ítem 2, por 60 días más, hasta el 22 de Noviembre de 2011;
- Ítem 4, por 60 días más, hasta el 22 de Diciembre de 2011;
- Ítem 7, por 60 días más, hasta el 22 de Noviembre de 2011;
- Ítem 9, por 60 días más, hasta el 02 de Febrero de 2012.

Así mismo extender la vigencia del Contrato, prevista en la Cláusula Vigesimoctava, hasta el día 21 de Marzo de 2012, y así como la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 21 de Marzo de 2012.

Art. 2°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda N° 1 al Contrato PR N° 410/11 de fecha 25 de Julio de 2011.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL O.C.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL